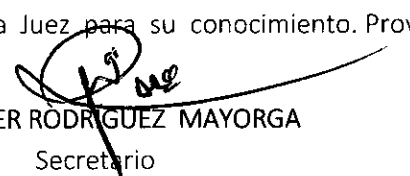


SECRETARIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Guamo Tolima. Noviembre 12 de 2020.-

El pasado 28 de Octubre del año en curso, se recibió el anterior memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO. Viene en UN (1) folio - Liquidación del Crédito -. Pasa al Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Provea.


ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORGA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Noviembre Doce (12) de dos mil veinte (2020)

Rad. No.- 2009-00097-00

Serie: De Ejecución

Sub-Serie: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

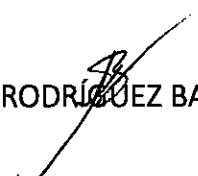
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: EDWIN RAMÍREZ OSPINA

Agréguese el memorial que antecede -liquidación del crédito-, al cuaderno principal dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicación número **2009-00097-00** siendo ejecutada **EDWIN RAMÍREZ OSPINA**, para que haga parte integral del mismo.

Por secretaría, désele el trámite, previsto en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, a la liquidación presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez